

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados en el día  
20 de junio de 1946 de acuerdo con las  
disposiciones vigentes

|                     | COMPRA | VENTA  |
|---------------------|--------|--------|
| Franco              | 9,15   | 9,35   |
| Libras              | 44,00  | 45,00  |
| Dólares             | 10,95  | 11,22  |
| Liras               | 10,95  | 11,22  |
| Franco suizo        | 253,00 | 259,35 |
| Reichsmark          | —      | —      |
| Franco belga        | 25,00  | 25,60  |
| Florines            | 4,10   | 4,20   |
| Escudos             | 43,50  | 44,60  |
| Pesos, moneda legal | 2,60   | 2,66   |
| Coronas suecas      | 2,62   | 2,68   |
| Coronas noruegas    | —      | —      |
| Coronas danesas     | 2,295  | 2,35   |
| Peso chileno        | 35,70  | 36,60  |

## HOSPITAL MILITAR DE BURGOS

Necesitando adquirir este Hospital, para la instalación del nuevo Parque de Desinfección y Desinsectación, el material siguiente:

Un generador de vapor con su grupo de alimentación y colector.

Un depósito acumulador y preparador de agua caliente para 1.000 litros.

Una estufa de desinfección para ropas y efectos.

Dos estufas de desinfección para utensilios de peluquería.

Dos dotámenes, para sendas cámaras de desinsectación.

Dos aparatos cianhidridadores.

Dos caretas antigás.

Una máquina de planchar.

Ocho sillones de peluquería metálicos.

Ocho mesitas murales.

Dos mesas de despacho.

Dos sillones de despacho.

14 bancos, tuberías, accesorios, etc.

Se pone en conocimiento de quien pueda interesar que el día 15 de julio próximo se reunirá la Junta Económica de este Establecimiento a las doce horas para acordar su adjudicación.

Los pliegos de condiciones técnico-legales se hallan de manifiesto en el citado Establecimiento, todos los días laborables y a las horas hábiles de oficina, los cuales no se publican por su mucha extensión.

El concurso se celebrará con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Orden circular de 10 de enero de 1931 (C. L. núm. 14) y demás disposiciones complementarias. El precio de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

### Modelo de proposición

Don ....., y en su nombre y representación don ....., domiciliado en .....,

calle de ....., número ..., enterado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», para la adquisición de diverso material, con destino al Parque de Desinfección y Desinsectación, así como de los pliegos de condiciones, a cuyo cumplimiento me comprometo, ofrezco el siguiente material a los siguientes precios (indíquese la cantidad en número y letra por pesetas y céntimos).

Burgos, 13 de junio de 1946.—El Director (firma ilegible).

1.078.—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

### Ampliación de industria

#### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: «Defensa contra incendios», S. A.

Domicilio: Castelló, número 7.

Objeto de la industria: Fundición y talleres mecánicos para material de incendios.

Objeto de la ampliación: Instalar máquinas y herramientas para aumentar la producción.

Producción: Antes, 150.000 pesetas; después, bombas de incendios, bombas de agua, lanzas generadoras de espuma, mezcladoras, premezcladores y accesorios diversos para aparatos contra incendios, 2.680.000 pesetas.

Capital: Antes, 43.000 pesetas; después, 2.500.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 12 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María,

3.018-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

### Nueva industria

#### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Juan Rubio Sala.

Domicilio: Serrano, número 93.

Objeto de la industria: Refinería de sal.

Capital: 500.000 pesetas.

Producción: Sal marina refinada, toneladas métricas 850; sal gema refinada, 480 toneladas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 12 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María,

3.017-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

### Perfeccionamiento

#### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Justo Serrano Serrano.

Domicilio: Villanueva de la Cañada. Objeto de la industria: Horno para cocer pan fabricado manualmente.

Objeto de la ampliación: Fabricación mecánica de pan.

Capital: Antes, 10.000 pesetas; después, 190.000 pesetas.

Producción: Antes, 225 raciones diarias; después, no varía.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 10 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María,

3.020-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

### Nueva industria

#### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: «Textil Sanitaria Madrileña», S. L.

Domicilio: Ayala, número 36.

Objeto de la industria: Fabricación de tejidos de algodón para vendas y apósitos de gasa.

Capital: 250.000 pesetas.

Producción: Tejidos de gasa, kilogramos 25.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 11 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María,

3.019-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

### Nueva industria

Peticionario: Don Liborio Alonso Mariscal.

Domicilio: Galileo, número 67.

Objeto de la industria: Montaje de aparatos receptores de radiotelefonía.

Capital: 50.001 pesetas.

Producción: 100 anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 10 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María,

3.022-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID****Nueva industria****Grupo 1.º, apartado b)**

Peticionario: Don José Martínez Martínez.

Domicilio: Dos Hermanas, número 17.

Objeto de la industria: Guarnicionero.

Capital: 85.000 pesetas.

Producción de guarnicionería: Pesetas 200.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 10 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

3.021-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO****Transporte y transformación de energía eléctrica**

Peticionario: Sra. Viuda de Salvador García y hermanos.

Potencia: 25 KVA.

Objeto: Electrificación de servicios de la finca «Soto de Valdajos», en término municipal de Villarrubia de Santiago.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, 3).

Toledo, 6 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

3.023-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE****Nueva industria**

Peticionario: Auto-Alicante, S. L.  
Emplazamiento: Alicante. Calle Aloña, núm. 3.

Objeto de la industria: Instalación Taller de reparaciones de autos.

Producción: Reparaciones diversas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, número 21).

Alicante, 23 de mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

758-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE TERUEL****Nueva industria****Grupo 1.º, apartado b)**

Peticionario: Don Blas Muñoz Galve. Alloza (Teruel).

Objeto: Instalación de una sala de

Teatro-Cinematógrafo y Baile, en Alloza, con equipo sonoro de proyecciones.

Esta industria no necesita importación de maquinaria ni materias primas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (plaza Domingo Gascón, 11, Teruel).

Teruel, 8 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Luis María Masoliver.

757-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA****Ampliación de industria**

Peticionario: Sociedad Hidroeléctrica del Chorro.—Delegación de Almería

Clase de industria: Producción y distribución de energía eléctrica.

Objeto: Instalar un transformador reductor en paraje de Quiciliana, en el término de Gádor, de 30 KVA

Se emplearán elementos de construcción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida Generalísimo, 67).

Almería, 7 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

3.037-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO****Nueva industria**

Peticionario: Doña Exaltación Gómez de Segovia y Gómez de Olmedo.

Objeto de la industria: Instalar una nueva industria «fábrica de Aceite de Oliva» en Carpio de Tajo.

Producción: Unos 95.400 kilogramos de aceite de oliva.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, 3).

Toledo, 4 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

3.036-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE LOGROÑO****Transporte y transformación de energía eléctrica**

Peticionario: Don Rosendo Galdámez Garra.

Objeto: Instalar línea de transporte de 165 metros, a 4.000 voltios, que alimente un transformador de 30 KVA. para su trilladora, en Alfaro.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma puedan, en un plazo de diez días, presentar los escritos que estimen oportunos, por triplicado ejemplar, y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Capitán Cortés, 2).

Logroño, 14 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe (legible).

3.027-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE TERUEL****Nueva industria****Grupo 1.º, apartado b)**

Peticionario: Doña Laura Ruiz Ejerique, viuda de Francisco Palos, Torrevelilla (Teruel).

Objeto: Reanudación de actividad en una industria de Aderezado de Acetuna en Torrevelilla, que funcionó hasta 1936.

Capacidad de aderezado en kilogramos: 800.000 por campaña.

Esta industria no necesita importación de maquinaria ni materias primas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza Domingo Gascón, núm. 11, Teruel).

Teruel, 8 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Luis M.º Masoliver.

756-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA****Ampliación de industria**

Peticionario: Don José Molet Antich.

Clase de industria: Aserrar madera.

Capacidad de producción: 3.000 m3.

Ampliación proyectada: Machiembadora, tres sierras cinta y dos motores de explosión.

Emplazamiento: Solsona.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 28 de mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

755-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN****Nueva industria**

Peticionario: Don Ramiro Zaera Serres.

Domicilio: Barrio Triana (Extramuros), Andújar.

Objeto de la petición: Instalar, en su factoría industrial de Andújar, dedicada a la fabricación de aceites de orujo y jabones, una nueva industria de hidrogenación de grasas.

Capacidad de producción: 134.000 kilogramos anuales de grasas hidrogenadas.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos, por duplicado, que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 8 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Felipe López Morales.  
759-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

### Nueva industria

Peticionario: Don Rogelio González Miranda.

Domicilio: Calle Extramuros, Andújar (Jaén).

Objeto: Instalar, como complemento de su fábrica de extracción de aceites de orujo, en Andújar, una industria de Refinería de aceites.

Capacidad de producción: La resultante del tratamiento de 7.000 kilogramos de aceite en ocho horas.

En esta industria se utilizarán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos, por duplicado, que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 8 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Felipe López Morales.  
760-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE PONTEVEDRA

### Nueva industria

Peticionario: Don José Cameselle Rial.

Domicilio: Marqués de Valadares, número 47, Vigo.

Objeto del expediente: Instalar en Pontevedra una industria de fabricación de espejos, biselado, grabado, decorado y cristalería, como sucursal de la que posee en Vigo, denominada «La Belga».

Producción: 500 piezas plateadas y biseladas en recto, 90 en curso, 150 metros lineales de canteado recto y curvo, 550 metros cuadrados de pulidos de superficies, 750 metros cuadrados de plateado de vidrio corriente y 60 metros cuadrados de grabado y esmerillado, mensualmente.

Tanto la máquina como las primeras materias serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en Martitegui, número 12.

Pontevedra, a 6 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. de Arana.  
761-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Nueva industria

Peticionario: Don José Padrón Afonso.  
Domicilio: Martín Bencomo, 17, capital.

Objeto: Instalación carpintería mecánica para fabricación muebles y partes de construcción.

Producción: 150 m3. madera anuales.  
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42, piso bajo).

Santa Cruz de Tenerife, 15 de mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe accidental, Juan Camín.  
762-O.

## DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

### Jefatura de Aguas

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don Francisco Blanes Pascual.

Y de su representante: Don José Quintana Montoto (Serrano, núm. 106.—Madrid.)

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Cuentra (40) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Henares.

Término municipal en que radican las obras: San Fernando de Henares (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyecto, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de

ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 14 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Estanislao Chaves.  
932-O.

## DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza.

Hace saber: Que don Luis Mozota ha solicitado el permiso de investigación número tres, denominado «San Juan», de mineral de sal gema, sito en el término municipal de Zaragoza, paraje llamado «Soto de Santa Inés» y otros, publicándose el presente anuncio en este periódico oficial y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza», para que si alguna persona tiene que oponerse lo verifique, en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura.

Zaragoza a siete de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Ingeniero Jefe, José Arrechea.  
764-O.

## DISTRITO MINERO DE HUELVA

### Permisos de investigación

Por el Ministerio de Industria y Comercio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, se han concedido, en 6 de mayo actual, los siguientes permisos de investigación:

Número 1-5, «Emilia», 80 Ha., manganeso, paraje «Pan y Carne», término Almonaster la Real, interesado don Federico Romero Pring, domiciliado en General Franco, 25 (Huelva).

Número 1-6, «Tercera Rocío», 24 Ha., manganeso, paraje «La Vieja», término Almonaster la Real; interesado, el mismo.

Número 1-7, «San Nicolás», 10 Ha., manganeso, paraje «Los Hermanos», término Zalamea la Real, interesado don José Prada Maestre, Calvo Sotelo, 28, Riotinto.

Número 1-8, «Anita», 21 Ha., manganeso, paraje «Cañuelos», término Zalamea la Real, interesado don Antonio Domínguez Roldán, Méndez Núñez, 22, Riotinto.

Número 1-9, «Ampliación a Oriente», 14 Ha., manganeso, paraje «El Castillejo», término Zalamea la Real, interesado Sociedad Hijos de Vázquez López, Vázquez López, 11, Huelva.

Número 1-10, «Quevedo», 20 Ha.; oro, plata y cobre; paraje «Rivera del Cañamar y Fuente de Minguelson», término Zalamea la Real, interesado don Teófilo Quevedo Alemán, Duende, 2, Sevilla.

Lo que se hace público para que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en esta Jefatura dirigidas al Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio, durante el plazo de treinta días naturales a contar de esta inserción.

Huelva, 20 de mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe, F. Ponte.  
766-O.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

### Concurso para proveer una plaza de Ingeniero encargado de la Sección de Vías y Obras Provinciales

Se anuncia concurso para proveer la mencionada plaza, la cual disfrutará del sueldo regulador correspondiente a la categoría que el designado tenga en el Escalafón del Cuerpo, con cargo a la subvención del Estado. Percibirá igualmente con cargo a esta subvención una gratificación ordinaria de 4.000 pesetas anuales.

Además, con cargo al presupuesto ordinario de gastos de la Corporación, percibirá anualmente un suplemento de gratificación de 4.000 pesetas, plus de carestía de vida, plus de cargas familiares y dos pagas extraordinarias.

Percibirá igualmente gastos de movimiento y demás devengos oficiales ajustados a las disposiciones del Estado, con los beneficios que pueda conceder la Corporación con cargo a su presupuesto ordinario.

Los concursantes han de pertenecer al Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Las instancias serán dirigidas al señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial, acompañadas de la documentación pertinente, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El concurso se resolverá por la Comisión Gestora, a propuesta del Tribunal, el cual tendrá en cuenta las siguientes preferencias apreciadas conjuntamente: Tiempo de servicios, trabajos realizados, categoría administrativa y preceptos de la Ley de 25 de agosto de 1939 y disposiciones concordantes.

Las bases del concurso se publican en el «Boletín Oficial» de la provincia y se hallan de manifiesto en el Negociado de Gobernación de Secretaría de dicha Corporación los días y horas hábiles.

León, 11 de junio de 1946.—El Presidente, Ramón Cañas.

1.080-O.

## AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

### Plazas de Oficiales Administrativos

#### Convocatoria de oposiciones

El Ayuntamiento de Oviedo convoca a oposiciones para proveer en propiedad tres plazas de Oficiales Administrativos de segunda clase, dotada cada una de ellas con el haber anual de siete mil doscientas pesetas.

Dicha convocatoria aparece inserta en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Oviedo número 131, correspondiente al día 10 del actual mes de junio.

De las tres plazas a proveer, una de ellas se reserva para Caballeros Mutilados de guerra por la Patria; otra para Oficiales Provisionales o de Complemento y la otra para Ex Combatientes, si bien en la misma convocatoria se especifica que en el caso de no presentarse o en el de no ser aprobados ningún Caballero Mutilado, Oficial Provisional o de Complemento o Ex Comba-

tientes, éstas serán provistas siguiendo el orden sucesivo de preferencia de los cupos establecidos en el apartado noveno, letra e), de la Orden ministerial de 30 de octubre de 1939.

El plazo para presentación de solicitudes con los correspondientes documentos es de un mes improrrogable, a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Oviedo, ya citado.

Oviedo, 13 de junio de 1946.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

1.081-O.

## AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

### Plaza de Auxiliar Administrativo

#### Convocatoria de oposición

El Ayuntamiento de Oviedo convoca a oposición para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo, dotada con el haber anual de seis mil pesetas.

Dicha convocatoria aparece inserta en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Oviedo número 131, correspondiente al día 10 del actual mes de junio.

La plaza de Auxiliar Administrativo a proveer se reserva para el turno de Caballeros Mutilados de guerra por la Patria, si bien en la misma convocatoria se especifica que en el caso de no presentarse o en el de no ser aprobado ningún Caballero Mutilado, ésta será provista siguiendo el orden sucesivo de preferencia de los cupos establecidos en el apartado noveno, letra d), de la Orden ministerial de 30 de octubre de 1939.

El plazo para presentación de solicitudes con los correspondientes documentos es de un mes improrrogable, a partir de la fecha de la publicación del anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Oviedo, ya citado.

Oviedo, 13 de junio de 1946.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

1.082-O.

## PATRONATO DE LA FUNDACION DEL EXCELENTISIMO SEÑOR DON LUCAS AGUIRRE

### Cuenca

El lunes 8 del próximo mes de julio y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en las Escuelas de la Fundación, sitas en Aguirre, 2, de esta ciudad, la subasta de la finca denominada «El Cascajar», sita en el término municipal de Cuenca y propiedad de esta Fundación. Está valorada en 29.048,50 pesetas.

El jueves día 11 del mismo mes, y hora de las cinco de la tarde, tendrá lugar en el despacho del Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Educación Nacional, Jefe de la Sección de Fundaciones, la subasta de la casa número 11 de la calle Nueva del Este, antes de López Sánchez, número 5, en Madrid, tasada en 231.520 pesetas.

Las condiciones a que ha de sujetarse la licitación figuran en el respectivo pliego, que, juntamente con la Orden ministerial por la que se autoriza la subasta, titulación y demás documentación, se hallan de manifiesto en las referidas Escuelas, donde podrán examinarse en

días hábiles, a partir de la fecha de este anuncio. La documentación correspondiente a la finca en Madrid, se halla también de manifiesto en el despacho del Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Educación Nacional, Jefatura de la Sección de Fundaciones.

Cuenca, 12 de junio de 1946.—El Presidente accidental (ilegible).

1.079.

## CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 28 de febrero de 1946, falleció en Morón de la Frontera (Sevilla) el obrero José Soriano García, de veinticinco años de edad, natural de Morón de la Frontera (Sevilla), hijo de Antonio y de Isabel, domiciliado en Morón de la Frontera, que trabajaba al servicio de la entidad patronal «Cementos Portland».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 8 de junio de 1946.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

## A N U N C I O S PARTICULARES

### BANCO DE ESPAÑA

#### Palma de Mallorca

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 9.144, de pesetas nominales 5.000, en Obligaciones de la Compañía Trasatlántica al 6 por 100, en convenio de conversión, expedido por esta Sucursal en 4 de enero de 1935, a nombre de don José Casasayas Casajuana y don José Casasayas Pizá, indistintamente, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, publicándose, además, en un diario de Madrid y en otro de esta plaza, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo anulando el primitivo y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Palma de Mallorca, 7 de junio de 1946. El Secretario, M. Llobera.

3.024-P.

### BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

#### Vegadeo (Asturias)

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de 10.00 pesetas nominales de la Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 15 de mayo de 1942, en dos títulos, serie C, números 027.954 y 955,

canjeados por dos de la misma serie C, números 377-783 y 784, emisión 15 de noviembre de 1945, depositados en nuestras Cajas a nombre de don Francisco Coto Barrera, con fecha 19 de diciembre de 1942, números de resguardo 715 y número de depósito 570, se hace público este extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar, puede hacerlo en el plazo de un mes, transcurrido el cual sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Vegadeo, 12 de junio de 1946.—Banco Español de Crédito, Sucursal de Vegadeo.  
3.025-P.

### BANCO DE GIJÓN

#### Anuncio

Habiéndonos comunicado el extravío del resguardo de depósito en este Banco núm. 29.317, expedido el 29 de octubre de 1935, a nombre de don Rufino Menéndez González, comprensivo de pesetas nominales 6.000, en doce obligaciones Chade al 5,50 por 100, emisión 7 de marzo de 1934, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón, 12 de junio de 1946.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.  
3.028-P. 1.ª 20-6-946

### BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

#### Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo número 70.911, de 18 cédulas B. H., 4,50 por 100, serie B, de don José María Quiles Sanz, se hace público que transcurrido un mes a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo duplicado, quedando anulado el primero y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 17 de junio de 1946.—El Secretario, V. García.  
3.046.—P.

### COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

#### Edicto

El Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Cataluña pone en conocimiento de las personas a quienes pueda interesar, del derecho que les asiste de reclamar contra la devolución de la fianza que, por haber cesado en el ejercicio de la profesión, ha instado el que fué colegiado de esta Corporación don José Jové Ametllé, que ejerció su profesión en la ciudad de Barcelona.

Barcelona, 13 de junio de 1946.—El Presidente, Juan B. Esteller.

3.030—P.

### HULLERA DE RIOSCURO, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordada el desembolso de un dividendo pasivo del 5 por 100 sobre el valor nominal de las acciones, que se efectuará a partir del día 25 de junio corriente hasta el 31 de julio próximo, en

estas oficinas, contra entrega de los títulos para su estampillado.

Barcelona, 15 de junio de 1946.—El Secretario, Félix Balbás de Terán.

3.051-P

### GANZ IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA

De conformidad con lo que preceptúan los artículos 11, 12, 13 y el apartado g) del artículo 16 de los Estatutos, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día veinte del próximo mes de julio, a las cinco de la tarde, en el domicilio social (Madrid, Almirante, 15), con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Decidir sobre la eventual disolución de la Sociedad, a base de la regla segunda del artículo 221 del Código de Comercio.

Madrid, 18 de junio de 1946.—El Consejero Delegado, Julio Szegö.

3.074-P

### COMPANIA ANONIMA ESPAÑOLA DEL AZOE

#### Abono en cuenta del cupón número 9

Por acuerdo del Comité de Dirección de esta Sociedad, tomado en su sesión de fecha 14 del actual, en virtud de las facultades que le están atribuidas por el párrafo segundo del apartado n) del artículo 51 de los Estatutos por los que la misma se rige, se pone en conocimiento de los señores accionistas que el cupón de intereses intercalarios número 9, de vencimiento 30 del corriente mes, les será abonado en cuenta, de acuerdo con lo que se prevé en la condición séptima de la escritura de aumento de capital, de fecha 20 de enero de 1942, autorizada por el Notario don Rafael Fernández Gómez.

Dicho abono se hará en los libros de esta Sociedad, a nombre de cada uno de los señores accionistas que en ellos figuren, por la cantidad que a cada uno corresponda, en proporción a las acciones que posea.

Madrid, 18 de junio de 1946.—El Comité de Dirección.

3.056-P

### PALACIO DE LA MUSICA

#### Obligaciones hipotecarias

Acordada una segunda amortización parcial de la emisión de obligaciones hipotecarias sobre el «Palacio de la Música (S. A. G. E., 4 de mayo de 1927), en número de quinientas, han resultado amortizados, en el sorteo celebrado el día 14 de los corrientes, ante el Notario de esta capital don José Gasteral Gimeno, los siguientes títulos:

Números 101 al 110, 121 al 130, 151 al 160, 241 al 250, 271 al 280, 301 al 310, 451 al 460, 701 al 710, 761 al 770, 921 al 930, 971 al 980, 1.001 al 1.010, 1.031 al 1.040, 1.091 al 1.100, 1.101 al 1.110, 1.171 al 1.180, 1.221 al 1.230, 1.281 al 1.290, 1.331 al 1.340, 1.381 al 1.390, 1.411 al 1.420, 1.421 al 1.430, 1.431 al 1.440, 1.441 al 1.450, 1.521 al 1.530, 1.561 al 1.570, 1.591 al 1.600, 1.621 al 1.630, 1.651 al 1.660, 1.791 al 1.800, 1.861 al

1.870, 1.931 al 1.940, 1.961 al 1.970, 2.071 al 2.080, 2.161 al 2.170, 2.241 al 2.250, 2.371 al 2.380, 2.491 al 2.500, 2.521 al 2.530, 2.541 al 2.550, 2.591 al 2.600, 2.631 al 2.640, 2.701 al 2.710, 2.781 al 2.790, 2.831 al 2.840, 2.841 al 2.850, 2.871 al 2.880, 2.881 al 2.890, 2.911 al 2.920, 2.951 al 2.960.

La recogida y reembolso de tales títulos, que deberán llevar unido el cupón número 77, se realizará por mediación del Banco Urquijo de esta capital, a razón de 492,75 pesetas, importe líquido de cada uno, por cuenta de «Filmófono, Sociedad Anónima», actual propietaria del inmueble hipotecado, a partir del día primero de julio próximo, y previo el cumplimiento, por los tenedores, de las disposiciones vigentes.

Al propio tiempo se satisfará a estos mismos títulos, así como a los restantes en circulación, el importe del cupón corriente, número 76, vencimiento 1 de julio de 1946, por un líquido de 7.567 pesetas.

Madrid, 17 de junio de 1946.—«Filmófono, S. A.» — El Consejero-Apoderado, Luis Vallejo Alba.

3.057-P

### JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

#### Admisión de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 40.000 acciones al portador de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 40.000 inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Entidad Mercantil «Filmófono, S. A.», en las fechas que se expresan: Acciones números 1 al 3.000, en 28 de agosto de 1931; acciones números 3.001 al 9.900, en 19 de febrero de 1943, y las numeradas del 9.901 al 40.000, en 12 de noviembre del mismo año.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de junio de 1946.—El Secretario, Jorge Llobera.—V.º B.º, el Síndico-Presidente, Eduardo de Aguilar.

3.058-P

### «METROPOLIS», S. A.

El Consejo de Administración, de acuerdo con los artículos 13 y 14 de los Estatutos sociales, convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 3 de julio próximo, a las diez de la mañana, para dar lectura y aprobar, en su caso, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1945.

Madrid, 17 de junio de 1946.—El Secretario, Rafael Chapa Galíndez.

3.052-P

**COMPANIA MADRILEÑA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, S. A.**

Quíñones, 6, Madrid

Acordado por la Junta general de accionistas el reparto de un dividendo proveniente de los beneficios obtenidos en el ejercicio de 1945, se hace público por el presente anuncio que a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se hará efectivo en el domicilio social el citado dividendo, equivalente al 5 por 100, libre de impuestos, contra presentación del cupón número 12 de las acciones de esta Compañía, correspondiendo percibir a las de la serie A la cantidad de 50 pesetas, y a las de la serie B, 12,50 pesetas.

Si se estima necesario, podrá exigirse la justificación de la propiedad de las acciones.

Madrid, 18 de junio de 1946.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Ferrer Zapata.

3-053-P

**COMPANIA ANGLO-ESPAÑOLA DE CEMENTO PORTLAND, S. A.**

«EL LEON»

Esta Compañía pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la misma que a partir del día 1 de julio próximo se hará efectivo en los Bancos Ibérico, Central, Español de Crédito e Hispano-Americano, de Madrid, y sus sucursales de provincias, contra entrega del cupón número 34, el interés semestral de las obligaciones emitidas por esta Sociedad, a razón de 5,50 por 100, con impuestos a cargo de los obligacionistas.

Madrid, 18 de junio de 1946.—El Presidente del Consejo de Administración, Ildefonso G.-Fierro.

3-054-P

**COMPANIA ANGLO-ESPAÑOLA DE CEMENTO PORTLAND, S. A.**

«EL LEON»

Esta Compañía pone en conocimiento de los señores accionistas y obligacionistas de la misma que el día 1 de julio próximo, a las once de la mañana, se efectuará ante Notario, en su domicilio social, avenida de Calvo Sotelo, número 6, de esta capital, el sorteo para amortizar trescientas cuarenta obligaciones creadas por escritura de 22 de junio de 1929.

Madrid, 18 de junio de 1946.—El Presidente del Consejo de Administración, Ildefonso G.-Fierro.

3-055-P

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****COMISION LIQUIDADORA DE RESPONSABILIDADES POLITICAS**

Sala Instancia número 2

*Edictos de sobreseimiento*

Con el fin de que llegue a conocimiento de toda clase de Autoridades, Empresas y de los particularmente interesados, se publica la siguiente relación de personas sobre las cuales se ha dictado auto de sobreseimiento en sus respectivos procedimientos (rollos de esta Sala números del 11.901 al 12.000), y que, por tanto, han quedado exentas de responsabilidades, quedando alzadas cuantas restricciones de todo orden se les hubieran impuesto.

José María Mathéu Mathéu.

José Matéu Monserrat.

Juan Talavera Badia.

Juan Vallsverdú Piñol.

Jacinto Martín Padial.

José Fernández Gallego.

María Alonso González.

José Conejero Palomino.

Antonio López Arráez.

Antonio Rodríguez Martín.

Diego Morales Ferrer.

Francisco de Toro Rodríguez.

José Rodríguez Jiménez.

Antonio Molina Chaves.

Antonio Molina Ortega.

José Casares Pérez.

José Segovia López.

Francisco Comenge Palacios.

Simona Corvino García.

Juan López Cuenca.

Aurora Martínez Tejero.

Matilde Muñoz Cobos.

Pedro Herranz Sáez.

Pedro Iglesias Laguna.

José Gallego Pascual.

Antonio Lasierra Armañac.

Fermin Liesa López.

Pedro Palleja Pagés.

José Tarrago Folque.

Juan Llop Domenech.

Vicente Llopis Areus.

José Llau Margalet.

Faustino Cinesta Sancho.

Domingo Lluís Domenech.

Manuel Galofre Batet.

Pablo Llenas Rovira.

Isidro Vidal Viciana.

Jos Cabanillas Sánchez.

Luis Martínez López.

Encarnación Sánchez Arjona.

Pablo Prieto Navarro.

José Dunn Ros.

Manuel Ortega Rodríguez.

Buenaventura Lustres Rivas.

Juan Herreras Fernández.

Hilario García Muñoz.

Alejandro Redondo de Castro.

Francisco Huertas Martínez.

José Pérez Vargas.

Manuel Hernández Barrios.

Juan Bautista Gómez Bardiza.

Félix Fernández Nieto.

Julían San Cristóbal.

Trifón Ayuso Fernández.

Emilio Andrino Jiménez.

Alberto Piñol Magriñá.

Pablo Mestres Calvo.

José Barras Fornos.

Félix Magriñá Font.

Antonio Puy Rovira.

Eduardo Gil Alfaro.

Manuel Patera Manrique.

Brígida Gómez Losa.

Antonio García Sánchez.

Toribio Arilla Peirua.

Agustín Lacoma Sainz.

Mariano Rima Balaguer.

José Franco Ferrer.

Manuel Raluy Buera.

Pablo Lanao Serrat.

Antonio Gómez Martínez.

Mariano Peropadre Marral.

Gregorio Nadal Zuriguel.

Engracia Ferraz Nadal.

Julían Fierro Huertas.

Bonifacio Beltra Croscupela.

Cayetano del Río Ramper.

Máximo Gil Ona.

Mariano Cortés Prado.

Luis Vega Ibáñez.

Teodoro Barbaño Mariñoso.

Luis Martínez Pérez.

Agustín López García.

Antonio Costa Suárez.

Ascensión Fernández Pérez.

Enrique Pérez López.

Fulgencio Tárraga Albadalejo.

Francisco Pacheco Ruipérez.

Angel Alvarez Castellanos.

José Hernández Franco.

Vicente Martínez Belmonte.

Teodoro Martínez Zaragoza.

Pedro Vargas Santiago.

Manuel Blanco Caballero.

Y para su cumplimiento por todas las Autoridades, Bancos y demás Empresas, se publica el presente, en Madrid a veinticinco de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.

**MAGISTRATURAS DE TRABAJO**

ZAMORA

*Edicto*

En los autos de que se hará mención ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Zamora, a catorce de junio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Sr. don Antonio Fernández Contra, Magistrado Suplente en funciones de la Magistratura Provincial del Trabajo, habiendo visto los presentes autos sobre reclamación de salarios, promovidos por doña Diodora de la Fuente Escudero, mayor de edad, soltera, vecina de Valladolid, contra doña Ascensión, doña Carlota y don Raimundo Ramos Palacios, vecinos de Corrales, como herederos de doña Concepción Palacios, y los herederos de don José Bienes, doña Angela y don Atilano Bienes Merchán, vecinos de Zamora y Madrid, respectivamente, y los hijos del finado hermano de dichos herederos, don Enrique, llamados don Andrés, doña Prudencia y doña Teresa Bienes López, vecinos de Villarcayo (Burgos) el primero, de Valladolid la segunda, y de ignorado domicilio la última; y don Nemesio Rodríguez Moratino, vecino de Corrales, como testamento, y doña Valeria Simón Ruesga, vecina de Valladolid, como legataria; y... Fallo: Que, estimando sólo en parte

la demanda y desestimándola en lo demás, debo condenar y condeno a don Raimundo Ramos Palacios y doña Angela Bienes Marchán a que paguen a doña Diodora de la Fuente Escudero cuatro mil doscientas setenta y cinco pesetas, en concepto de salarios devengados al servicio de los fallecidos don José Bienes y doña Concepción Palacios, reservándose la acción que pudiera corresponderles para reclamar contra otros herederos, si los hubiere, y absolver, como absuelvo, a don Nemesio Rodríguez Moratino, doña Ascensión y doña Carlota Ramos Palacios, don Atilano Bienes Merchán y don Andrés, doña Prudencia y doña Teresa Bienes López, y doña Valeria Simón Ruesga.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a la demandada, doña Teresa Bienes López, de ignorado domicilio, por edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en los de las provincias de Vizcaya y Zamora, y se fijará en el tablón de anuncios de esta Magistratura; a los demandados don Raimundo Ramos Palacios, doña Carlota Ramos Palacios y doña Ascensión Ramos Palacios y don Nemesio Rodríguez Moratino, por carta-orden al Juzgado Comarcal de Corrales; al demandado don Atilano Bienes Merchán, por exhorto a la Magistratura de Trabajo de Madrid; a los demandados doña Prudencia Bienes López y doña Valeria Simón Ruesga, por exhorto a la Magistratura de Trabajo de Valladolid, y al demandado don Andrés Bienes López, por exhorto a la Magistratura de Trabajo de Burgos; haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de casación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de Justicia, dentro de los diez días siguientes a su notificación, pudiendo prepararlo por escrito o comparecencia ante esta Magistratura; instruyendo a los condenados de que, conforme a lo dispuesto en la Ley de 10 de noviembre del mismo año, por las que se crea y regula el «Fondo de Anticipos Reintegrables al Trabajador sobre sentencias recurridas». Para entablar el recurso han de acompañar el resguardo acreditativo de haber consignado en la cuenta corriente de esta Magistratura, en la Sucursal del Banco de España en esta capital, el importe a que asciende la condena, incrementado en el veinte por ciento, que pasará definitivamente al «Fondo de Anticipos», si la impugnación de la sentencia no prosperase, y previniendo a la trabajadora demandante de la posibilidad que tiene, si recurren los condenados, según lo establecido en aquéllas, de obtener un anticipo reintegrable, y de la prohibición de transigir o renunciar los derechos declarados en la sentencia, a no ser previo pago de la cantidad íntegra, realizado precisamente en esta Magistratura.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio F. Contra.—Rubricado.—Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado de Trabajo, que la dictó estando celebrando sesión pública en el día de su fecha, de que certifico.—Santos Valverde.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en

forma a doña Teresa Bienes López, que se encuentra en ignorado domicilio, expido el presente en Zamora a quince de junio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Santos Valverde.  
938—A. J.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

M A D R I D

Edicto

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, en autos de procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria instados por doña María Franzen Estampes, contra don José Miguel del Castillo Abellanal y su esposa, doña Elvira Goya Bruguera, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 40.000 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, la siguiente

FINCA.—Casa en construcción, sita en término municipal de Canillas, partido judicial de Alcalá de Henares, de esta provincia, barrio de las Ventas del Espíritu Santo y su calle de Covadonga, número nueve, la cual constará de cinco plantas, o sea semisótano, baja, principal, primera y segunda, dividida cada una de ellas en seis cuartos, con patios para luces y ventilación. Linda: por su frente o fachada, al Mediodía, en línea de catorce metros cincuenta centímetros, con la calle de Covadonga; por su izquierda, entrando, al Este, adonde también hace fachada, con calle particular llamada de Elvira Goya, en terreno de la prestataria, y por el Oeste o derecha, entrando, y por el frente o testero, al Norte, con resto de la finca de la cual ésta se segregó, propiedad de doña Elvira Goya. El solar sobre el que se está construyendo la casa deslindada encierra una superficie de trescientos noventa y ocho metros setenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil doscientos veintinueve pies cuadrados, de los cuales ocupa la edificación trescientos cuarenta y siete metros cincuenta decímetros, o sean cuatro mil cuatrocientos setenta y cinco pies, destinándose el resto a patio de luces.

Dicha subasta se celebrará en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día veintiséis de julio próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

«Servirá de tipo para la subasta la cantidad de sesenta mil pesetas en que se tasó la finca en la escritura de préstamo. No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y

los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 14 de junio de 1946.—El Secretario, Antonio Yáñez. —V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

MADRID

Edicto

Don Francisco Rodríguez Valcárcel, Juez de Primera Instancia número doce de esta Capital.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de don Luis de Gasque pende expediente promovido por el Procurador don Tomás Romero Nistal en nombre de la Sociedad Española de Oxidos y Pinturas, Entidad Mercantil Anónima, a fin de cumplir el acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria de dicha Entidad, celebrada el 4 de febrero del corriente año, por la que se acordó reducir el capital en circulación, titularizado en las acciones números 1 al 5.690, inclusive, que materializan y representan los 2.845.000 pesetas inicialmente desembolsadas, a pesetas 853.500, quedando reducidas las acciones a un valor nominal de 150 pesetas cada una en representación de dicho capital, de 853.500, como medio de compensar la actual pérdida que acusa el saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias; y aumentar el capital social así resultante en la cifra de 3.291.500 pesetas, representado en 6.583 acciones de 500 pesetas cada una, números 7.001 al 13.583, al objeto de establecer como capital social la cifra de 4.800.000 pesetas.

Se hace público tal solicitud por medio del presente edicto, previniéndose a las personas accionistas o no a quienes pudiera perjudicar referido acuerdo, que en el improrrogable plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto se inserte en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, deberán comparecer ante este Juzgado a usar de su derecho, manifestando su disconformidad con la expresada petición y los motivos que tuvieren para oponerse a ella, bajo apercibimiento, que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 6 de junio de 1946. El Secretario judicial, P. A. (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Francisco Rodríguez Valcárcel,

3.048—A. J.

MADRID

Cédula de citación de remate

En el Juzgado de Primera Instancia número 21 de esta capital, se siguen los autos ejecutivos promovidos por don Luis García de los Salmones, contra don Luis Dalda González, en cuyos autos se ha despachado ejecución contra los bienes y rentas de la pertenencia de este último señor, por la suma de mil trescientas noventa y dos pesetas cincuenta céntimos de principal importe de una letra de cambio, los intereses legales a razón del cuatro por ciento anual y costas, habiéndose practicado el embargo de sus bienes sin previo

requerimiento de pago, por ignorarse su paradero; y en su consecuencia se le cita de remate por medio de la presente, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a dicha ejecución, si le conviniere, bajo apercibimiento de que si no lo verifica seguirá el juicio su curso en rebeldía, sin hacerle otras notificaciones y citaciones que las prevenidas por la Ley.

Y para que sirva de citación de remate en legal forma a don Luis Dalda González, se expide la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia, en Madrid a trece de junio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º el Juez de Primera Instancia (ilegible).

3.014—A. J.

### BARCELONA

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, en providencia del día de hoy dictada en autos de menor cuantía, en período de ejecución de sentencia, promovidos por don José Ravenós Rabot, contra doña Francisca Borri Amigo, mayor de edad, viuda, de ignorado domicilio y paradero, y para el caso de haber fallecido, contra sus ignorados herederos, en rebeldía; por el presente se requiere a dichos demandados para que dentro de seis días presenten en Secretaría los títulos de propiedad de la participación de la finca embargada a los repetidos demandados, casa número 491, sita en la calle de Las Cortes, hoy avenida de José Antonio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

\*Barcelona, 25 de mayo de 1946.—El Secretario, Marcelino Pascual. Of.

3.008—A. J.

### TARRAGONA

#### Edictos

Don Tomás Espuny Gómez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que por el Procurador don Buenaventura Alfonso, en nombre y representación de don Ignacio de Ramón y de Abaria, mayor de edad, viudo, corredor de comercio y vecino de Tortosa, se ha presentado ante este Juzgado demanda-denuncia sobre extravío de valores, a fin de que se declare la retención a favor de aquél del capital e intereses de los mismos y la expedición y entrega de los correspondientes duplicados, siendo éstos los siguientes: Diez obligaciones Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, serie J, números 2381-89 y 2418; valor nominal, quinientas pesetas cada uno.

Admitida la demanda, se ha acordado en providencia de la fecha se suspenda el pago de los intereses vencidos y por vencer de los títulos reseñados, decretándose a la vez la retención de principal e intereses de los mismos y que se publique la denuncia en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, «Bo-

letín Oficial» de la provincia, diario de esta localidad y en el «Boletín de Cotización Oficial de la Bolsa», de Barcelona, para que dentro del término de quince días, a contar desde la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, puedan comparecer en autos el tenedor o tenedores de los referidos títulos, a hacer uso de su derecho, previéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Tarragona, 7 de junio de 1946.—El Juez de Primera Instancia, Tomás Espuny.—El Secretario Judicial, Baltasar Calderón.

2.997—A. J.

### RIBADAVIA

#### Edictos

Don Marcelino Alvarez Area, Juez de Primera Instancia de este partido.

Por el presente se hace público: Que en este Juzgado se sigue expediente instado por Luis Cardoso González, vecino de Ervededo, solicitando la declaración de fallecimiento de su padre, Vicente Cardoso Fernández, natural de Coedo, partido de Barco de Valdeorras, vecino que fué de dicho Ervededo, municipio de Cenlle, desaparecido de su domicilio en el año 1926, con dirección a Cuba, sin que desde el siguiente año 1927 se volvieran a tener noticias del mismo, ni de su paradero, que se ignora.

Ribadavia, 8 de junio de 1946.—El Juez de Primera Instancia, Marcelino Alvarez Area.—El Secretario, Luis Amador Muñoz.

3.007—A. J.

### MADRID

#### Edicto

Don Adolfo Suárez Manterola, Juez de Primera Instancia del Juzgado número trece de los de esta capital.

Hago saber: A los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que por doña Aurelia Canis Matutes se ha promovido expediente sobre declaración de ausencia de su esposo, don Eugenio Montilla Escudero, que en el año 1941 desapareció de su domicilio, de esta capital, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Madrid, catorce de junio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Adolfo Suárez.

3.083—A. J. 1.ª 20-6-946

### BANDE

El Juzgado de Primera Instancia de Bande (Orense), a efectos legales, anuncia incoación expediente declaración fallecimiento de José Estévez Estévez, vecino que fué de Aceredo (Lovios).

Bande a 27 de abril de 1946.—El Secretario, Carlos Alvarez.

3.044—A. J. 1.ª 20-6-946

### BANDE

El Juzgado de Primera Instancia de Bande (Orense), a efectos legales, anuncia incoación expediente declaración

de ausencia de Marcel González Pérez, vecino que fué de Villameá (Lovios).

Bande a 14 de mayo de 1946.—El Secretario, P. S., Carlos Alvarez.

3.045—A. J.

1.ª 20-6-946

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados reos y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

### Juzgados Civiles

5376

MEDINA HERNANDEZ, Emilio; hijo de Ramón y de Emilia, natural y vecino de Río Martín (Tetuán), de veintidós años, soltero, estatura 1,669 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca grande, color sano; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Mixto de Artillería número 4, en Algeciras.

8.039

5377

NOVALES PEREZ, Florencio; de treinta y cuatro años, natural de Angosto (Burgos) y con residencia en Bilbao; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Militar de Revisión Archivo, sito en el Gobierno Militar de Bilbao.

8.041

## EDICTOS

### Juzgados Civiles

5378

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en cumplimiento a una orden de la Superioridad, por medio del presente, y en atención a ignorarse su domicilio o paradero actual, se cita al testigo Mariano García García, que fué Teniente del Cuerpo de Seguridad y Asalto, en Valencia, durante el año 1937, para que el día veintiocho de junio próximo, a las diez y media de la mañana, comparezca ante la Sección primera de la Audiencia de Valencia, en donde se llevará a cabo el juicio oral en la causa de este Juzgado número 49 de 1937, sobre homicidio frustrado y otro, contra Enrique Teófilo Yeste Martínez, con la prevención de que si deja de comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al citado individuo, se extiende la presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, que firmo en Liria a 25 de mayo de 1946.—El Secretario, Francisco Colomer.

4.519.